

Expte. N° 13-06737126-1
"VAZQUEZ GOULU LUIS RAMÓN
c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA p/ ACCIÓN PROCE-
SAL ADMINISTRATIVA"
-Sala Segunda-

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 20 este Ministerio Público Fiscal estima que resulta de aplicación el artículo 5 de la Ley 3918, por lo que si V.E. comparte el criterio de esta Procuración General podría remitir las actuaciones a la sede administrativa, salvo mejor criterio.

Despacho, 11 de noviembre de 2021.-


Dr. HÉCTOR PRÁGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General